Asunto 259/88

Ursula Godfroy, de soltera Wagner, contra Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

«Admisibilidad»

Sumario del auto

Funcionarios — Recurso — Reclamación administrativa previa — Decisión denegatoria presunta de una solicitud no impugnada dentro de plazo — Caducidad
(Estatuto de los funcionarios, arts. 90 y 91)

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta)
26 de enero de 1989 *

En el asunto 259/88,

Ursula Godfroy, de soltera Wagner, funcionaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con domicilio en Hagsfelder Weg 5, 7513 Blankenloch, República Federal de Alemania, representada por el Sr. Edmond Lebrun, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Tony Biever, 83, boulevard Grande-Duchesse-Charlotte,

parte demandante,

* Lengua de procedimiento: francés.

contra

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, representado por el Sr. Francis Hubeau, Jefe de División, en calidad de Agente, asistido por el Sr. Denis Waelbroeck, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del primero en el Palacio del Tribunal de Justicia (nº 1081), Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto la reincorporación de la demandante al término de una excedencia voluntaria, que finalizó el 15 de septiembre de 1972,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta),

integrado por los Sres. T. Koopmans, Presidente de Sala; C. N. Kakouris y M. Díez de Velasco, Jueces,

oído el Abogado General,

resuelve:

1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.